

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1321.

Aprobados por este Gobierno los presupuestos de gastos carcelarios de los partidos judiciales de esta provincia, correspondientes al año 1884 á 1885 y el repartimiento de lo que cada pueblo debe satisfacer por dicho concepto en el expresado ejercicio, se insertan á continuacion para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Tarragona 14 Junio de 1884.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

#### PARTIDO JUDICIAL DE TARRAGONA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

#### CORRECCION PÚBLICA.

PRESUPUESTO especial de gastos é ingresos para la Cárcel del partido, correspondiente al año económico de 1884 á 85.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS.

##### CAPÍTULO I.—Sueldos del personal.

Pesetas.

Art. único. Por los haberes que durante el ejercicio de este presupuesto correspondan al personal de la Cárcel, segun relacion n.º 1..... 3.340'00

##### CAPÍTULO II.—Material de la Cárcel.

Artículo 1.º	Gastos de escritorio de la Alcaldía, segun relacion n.º 2.....	400'00	} 2 600'00
Id. 2.º	Idem del alumbrado de la Cárcel, segun relacion n.º 3.....	1.500'00	
Id. 3.º	Idem de reparacion de utensilios y moviliario, segun relacion n.º 4.....	500'00	
Id. 4.º	Idem del Oratorio incluso los de oblata, segun relacion n.º 5.....	200'00	

##### CAPÍTULO III.—Manutencion de presos pobres.

Art. único. Para la manutencion de presos pobres, incluidas las estancias que devenguen en el Hospital de San Pablo y Sta. Tecla, de patronato particular, los que se hallen enfermos, segun relacion n.º 6... 11 221'50

Artículo 2.º Para el pago de los socorros de marcha á los presos que sean trasladados de una á otra Cárcel y á los rematados que sean conducidos al punto de su destino al respecto de 50 céntimos de peseta cada socorro con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 2 de Enero de 1883 y en la Real órden de 15 de Abril del mismo y en virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion local en circular de 5 de Junio del propio año, segun rel. n.º 7. 1.000'00

##### CAPÍTULO IV.—Obras de reparacion.

Artículo 1.º	Para el reparo ordinario del edificio que ocupan las Cárceles nacionales, incluso los gastos de limpieza y blanqueo del mismo, segun relacion n.º 8.....	3.000'00	} 3.750'00
Id. 2.º	Para la conservacion del edificio donde se halla establecido el Juzgado de 1.ª instancia de este partido, segun rel. n.º 9. 750'00		

##### CAPÍTULO V.—Imprevistos.

Art. único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto, segun relacion n.º 10..... 500'00

TOTAL GASTOS..... 22.411'50

### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

#### CAPÍTULO I.

Pesetas. Cs.

Art. único. Por las cantidades que segun lo manifestado por la Comision provincial con fecha 17 de Marzo último se calcula resultarán en la Caja provincial procedentes de los sobrantes de presupuestos anteriores, segun relacion n.º 11..... 10.000'00

#### CAPÍTULO II.—Reintegros.

Por reintegro de las cantidades que se satisfagan con cargo á este presupuesto con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 2 de Enero de 1883, segun relacion n.º 12..... 1.000'00

#### CAPÍTULO III.

Por las cantidades que segun reparto deberán aprontar los pueblos del partido inclusa la capital del mismo, segun relacion n.º 13..... 11.411'50

TOTAL INGRESOS..... 22.411'50

#### RESÚMEN.

Pesetas. Cs.

Gastos.....	22.411'50
Ingresos.....	22.411'50

Tarragona 23 de Abril de 1884.—El Alcalde Presidente, José S. Fábregas.—P. A. de S. E.—El Secretario, José M.ª Basora.

REPARTO de las cantidades que deberán satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial para atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo en el año económico de 1884 á 1885.

#### GASTOS.

Pesetas.

Importa el presupuesto..... 22.411'50

#### INGRESOS.

Por sobrante de ejercicios cerrados en la Caja provincial.....	10.000'00	} 11.000'00
Por reintegros.....	1.000'00	

Cantidad que debe repartirse..... 11.411'50

PUEBLOS.	Cuota de inmuebles.		Contribucion de subsidio.		TOTAL.		Cantidad que deben satisfacer.
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.	
Canonja.....	12.116'00		924'00		13.040'00		230'64
Catllar.....	14.114'51		1.126'00		15.240'51		269'53
Constantí.....	42.108'80		2.592'25		44.701'05		790'56
Morell.....	11.357'20		953'00		12.310'20		217'71
Pallaresos.....	3.471'60		142'00		3.613'60		63'90
Perafort.....	8.012'60		138'00		8.150'60		144'14
Pobla de Mafumet.....	8.071'60		129'00		8.200'60		145'03
Rourell.....	3.762'60		260'00		4.022'60		71'14
Renau.....	5.126'60		»		5.126'60		91'66
Secuita.....	12.047'40		198'00		12.245'40		216'56
Tamarit.....	11.845'00		104'00		11.949'00		211'00
Tarragona.....	152.216'29		298'664'37		450.880'66		7.973'34
Vilaseca.....	51.210'00		4.560'25		55.770'25		986'32
TOTAL.....	335.460'20		309.790'87		645.251'07		11.411'50

Tarragona 23 de Abril de 1884.—El Alcalde Presidente, José S. Fábregas.—P. A. de S. E.—El Secretario, José M.ª Basora.

PRESUPUESTO de gastos é ingresos carcelarios formado por el Ayuntamiento de esta cabeza de partido judicial y que presenta á los de los pueblos del mismo, al objeto de que se discuta, vote y apruebe ó certifique, y pueda refundirse en el municipal de este distrito en el citado año económico.

PRESUPUESTO especial formado por esta Alcaldía para cubrir las atenciones carcelarias de este partido para el próximo año económico de 1884-85, que se remite al M. Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia para su exámen y aprobacion.

GASTOS.

Pesetas. Cs.

Sueldos del personal, relacion núm. 1.....	1.930'25	} 8.240'25
Material de Cárceles, relacion núm. 2.....	1.465'00	
Socorros á presos pobres, relacion núm. 3.....	4.435'00	
Alquiler de la Casa Audiencia del Juzgado, relacion núm. 4. 360'00		

INGRESOS.

Lo son 1 500 pesetas, resultado de la liquidacion practicada en 31 de Diciembre último en que se cerró el ejercicio económico de 1882 á 1883, relacion núm. 1....	1.500'00	} 8.240'25
Repartimiento entre los pueblos del partido, relacion n.º 2..	6.740'25	

RESÚMEN.

Pesetas. Cs.

Importan los gastos.....	8.240'25
Ídem los ingresos.....	8.240'25

TOTAL..... Igual.

Falsét 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, José Cortés.

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos de los pueblos de este partido de las cantidades que les corresponde satisfacer al efecto de cubrir el presupuesto de gastos de las Cárceles nacionales del mismo para el expresado año económico.

PUEBLOS.	Cupo de contribucion directa que pagan al Estado y consumos.		Cantidad proporcional que se les reparte.
	Pesetas.	Cénts.	
Arbolí.....	6.443'00		66'68
Argentera.....	6.350'00		65'72
Bellmunt.....	9.612'00		99'48
Bisbal de Falsét.....	7.057'00		73'03
Cabacés.....	13.426'00		138'95
Capsanes.....	10.181'00		105'37
Ciurana.....	7.062'00		73'09
Colldejou.....	5.620'00		58'16
Cornudella.....	42.168'00		436'43
Dosaiguas.....	9.229'00		95'52
Falsét.....	71.417'00		733'28
Figuera.....	10.256'00		106'14
García.....	26.965'00		279'08
Gratallops.....	19.255'00		199'28
Guiamets.....	6.165'00		63'80
Lloá.....	7.100'00		73'48
Margalef.....	5.727'00		59'27
Marsá.....	19.491'00		201'73
Masroig.....	12.049'00		124'70
Molá.....	31.650'00		327'57
Mora la Nueva.....	20.208'00		209'15
Morera.....	16.712'00		172'96
Palma (La).....	12.785'00		132'32
Poboleda.....	22.957'00		237'60
Porrera.....	35.447'00		366'87
Pradell.....	12.047'00		124'68
Pratdip.....	13.855'00		143'39
Riudecañas.....	16.946'00		175'39
Tivisa.....	44.475'00		460'31
Torre de Fontaubella.....	3.307'00		34'22
Torre del Español.....	17.006'00		176'01
Torroja.....	16.856'00		174'45
Ulldemolins.....	15.117'00		156'46
Vandellós.....	21.198'00		219'36
Vilanova de Escornalbou.....	11.824'00		122'37
Vilanova de Prades.....	10.532'00		109'00
Vilella alta.....	7.501'00		77'63
Vilella baja.....	8.962'00		92'75
Vinebre.....	16.867'00		174'57
<b>TOTAL.....</b>	<b>651.825'00</b>		<b>6.740'25</b>

Como se demuestra por la precedente relacion, las cantidades que por cupo de contribuciones directas pagan todos y cada uno de los pueblos que forman este partido judicial, son las demostradas, importantes en junto seiscientos cincuenta y una mil ochocientas veinte y cinco pesetas, correspondiéndoles en justa proporcion respectivamente las cantidades que se les reparte y que ascienden á las seis mil setecientas cuarenta pesetas veinte y cinco céntimos; cuya cantidad, juntamente con las mil quinientas pesetas que se abonaron como sobrantes de presupuestos de años anteriores importan las ocho mil doscientas cuarenta pesetas á que ascienden el presente presupuesto de gastos carcelarios para mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco.

Falsét 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde Presidente, José Cortés.—P. A. del A. y C.—Pedro Tost, Secretario.

GASTOS.

CAPÍTULO I.—Sueldos de los empleados.

Pesetas. Cs.

Por el sueldo del Alcaide.....	912'50	} 1.886'25
Por id. del Llaverero.....	600'00	
Por id. de la Mandadera.....	273'75	
Por premio al Depositario.....	100'00	

CAPÍTULO II.—Manutencion de presos pobres.

Por 14 socorros diarios á presos pobres.....	2.299'50	} 2.344'50
Por 100 id. anuales á id.....	45'00	

CAPÍTULO III.—Auxilios á presos pobres.

Facultativos y medicinas.....	160'00	} 300'00
Comida del dia de Pascua.....	40'00	
Por jergones, cabeceras y mantas.....	100'00	

CAPÍTULO IV.—Alumbrado y material.

Aceite, petróleo y demás materialismo.....	400'00	} 420'00
Por libros é impresos para la oficina.....	20'00	

CAPÍTULO V.—Obras y reparaciones.

Por el alquiler de la casa-cárcel.....	288'00	} 368'00
Reparacion del edificio y blanqueo.....	80'00	

CAPÍTULO VII.—Imprevistos.

Por los gastos apremiantes fuera de consignacion.....	500'00
---	--------

TOTAL GASTOS..... 5.818'75

INGRESOS.

CAPÍTULO I.

Por lo repartido de más en el ejercicio anterior.....	600'00
---	--------

CAPÍTULO II.

Por las cantidades que deben aprontar todos los pueblos del partido judicial, segun el adjunto reparto.....	5.468'75
---	----------

TOTAL INGRESOS..... 6.068'75

RESÚMEN.

Pesetas. Cs.

Importan los gastos.....	5.818'75
Ídem los ingresos.....	6.068'75

SALDO..... 250'00

Montblanch 31 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Francisco Castellá.—El Secretario, P. Llatse.

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponden satisfacer á los Ayuntamientos de este partido judicial para cubrir la cantidad de 5.468'75 pesetas á que asciende el presupuesto de gastos del año 1884 á 85.

PUEBLOS.	Cupo inmuebles.		Idem subsidio.	TOTAL.	Cupo 1'845 por 100.
	Pesetas.	Cénts.			
Barbará.....	13.146'78		525'40	13.672'18	252'27
Blancafort.....	9.104'35		292'50	9.396'85	173'37
Capafons.....	3.759'23		85'00	3.844'23	70'96
Caballá del Condado.....	3.450'08		»	3.450'08	63'65
Conesa.....	6.486'39		30'00	6.516'39	120'23
Espluga de Francolí.....	28.602'13		1.830'00	30.432'13	561'53
Febró.....	1.956'63		»	1.956'63	36'09
Forés.....	5.280'90		»	5.280'90	97'44
Llorach.....	2.894'00		10'00	2.904'00	61'57
Montblanch, Lilla y Guardia.....	49.733'40		7.781'00	57.514'40	1.057'73
Montreal.....	6.230'40		440'00	6.670'40	121'07
Pasanant.....	7.406'16		55'00	7.461'16	137'66
Pilas.....	4.639'56		257'50	4.897'06	90'35
Pira.....	5.642'94		265'00	5.907'94	109'01
Prades.....	12.583'32		613'50	13.196'82	243'48
Querol.....	11.467'63		137'50	11.605'13	214'13
Rocafort de Queralt.....	4.405'65		145'00	4.550'65	83'96
Rojals.....	4.194'79		260'00	4.454'79	82'19
Sta. Coloma de Queralt.....	12.654'20		2.732'00	15.386'20	283'89
Sta. Perpétua.....	9.738'20		77'50	9.815'70	181'11
Sarreal.....	19.415'82		1.090'00	20.505'82	378'36
Senant.....	3.479'43		»	3.479'43	63'81
Solivella.....	12.681'04		610'00	13.291'04	245'25
Vallclara.....	6.289'79		40'00	6.329'79	116'79
Vallvert.....	5.333'58		»	5.333'58	98'41
Vilavert.....	7.618'47		710'00	8.328'47	153'68
Vimbodí.....	19.026'80		1.237'00	20.263'80	370'76
<b>TOTALES.....</b>	<b>277.221'67</b>		<b>19.222'90</b>	<b>296.444'59</b>	<b>5.468'75</b>

Montblanch 31 de Marzo de 1884.—El Alcalde Presidente, Francisco Castellá.—P. A. del M. A.—El Secretario, P. Llatse.

PRESUPUESTO de gastos e ingresos carcelarios que para el año económico de 1884-85 forma el Ayuntamiento de la ciudad de Valls, cabeza de dicho partido judicial, y presenta a la Junta de representantes de los pueblos que le componen, para que expongan o informen lo que les parezca.

Table with columns for GASTOS (Gastos), Pesetas, and sub-sections like Personal de las Cárceles, Material de las Cárceles, Manutención de presos pobres, etc.

INGRESOS. Art. único Importe del repartimiento que debe practicarse entre los pueblos del partido judicial para cubrir los gastos que anteriormente se detallan, relacion n.º 1..... 7.876'00

RESÚMEN:

Importan los gastos..... 7.876'00
Idem los ingresos..... 7.876'00

Valls 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, J. Vidal y Vall.

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponden a los pueblos de este partido judicial para cubrir el importe del presupuesto de gastos de las Cárceles de la cabeza del mismo para el año económico de 1884-85, que asciende a 5.876 pesetas.

Table with columns: PUEBLOS, Cuota de la contribucion territorial, Cuota de la contribucion industrial, TOTAL que sirve de base para este reparto, Cuota que corresponde a cada pueblo a 1'7239 por 100.

Valls 10 de Marzo de 1884 —El Alcalde, J. Vidal y Vall.—El Secretario, Juan Grau.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

PRESUPUESTO que forma el Alcalde que suscribe de las cantidades que conceptúa necesarias para cubrir las atenciones de la Cárcel de este partido durante el año económico citado, a saber:

Table with columns for GASTOS (Personal de la Cárcel, Material y oficinas, etc.) and Pesetas. Cs.

INGRESOS.

Existencia del año anterior..... 2.000'00
Un reparto entre los pueblos del partido..... 5.872'76
Total..... 7.872'76

Gandesa 26 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Ramon Font.

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de este partido judicial para cubrir las 5.872 pesetas del presupuesto de gastos de la Cárcel del mismo para el año 1884-85.

Table with columns: PUEBLOS, Cupo señalado por contribuciones directas y consumos, Corresponden pagar a cada pueblo, Corresponden por trimestre.

Gandesa 26 de Marzo de 1884.—El Alcalde Presidente, Ramon Font.—P. A. D. A.—Jaime Sabaté, Secretario.

PARTIDO JUDICIAL DE VENDRELL.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

PRESUPUESTO especial de gastos e ingresos de la Cárcel de este partido judicial para el año económico de 1884 a 1885.

GASTOS.

Table with columns for GASTOS (Haber del personal de la Cárcel, Socorros a presos pobres, etc.) and Pesetas. Cs.

INGRESOS.

Por lo que puede importar el reparto entre los pueblos del partido, girado bajo la base de los cupos de Inmuebles y Subsidio. 6.727'55

Importa este presupuesto la cantidad de seis mil setecientas veinte y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Vendrell 12 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Solé.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deberán satisfacer los Ayuntamientos de este partido judicial para atender a los gastos de la Cárcel durante el año económico de 1884 a 1885.

Table with columns: PUEBLOS, Territorial, Subsidio, Consumos, TOTAL, Reparto.

Vendrell 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Solé.

CORRECCION PÚBLICA.

PRESUPUESTO de gastos é ingresos de la Cárcel del partido para el año económico de 1884-85.

PRESUPUESTO DE GASTOS. Pesetas. Cs.

Por socorro de los presos existentes durante el año en la referida cárcel, segun relacion núm. 1..... 5.040'00  
 Conduccion y socorros de presos transeuntes, segun relacion núm. 2.. 200'00

Material.

Por el que se juzga indispensable durante el año, segun relacion núm. 3. 2.500'00

Culto.

Por honorarios y gastos que expresa la relacion núm. 4..... 175'00

Cargas.

Por las que expresa la relacion núm. 5..... 820'55

Imprevistos.

Por los gastos extraordinarios que puedan ocurrir, segun relacion núm. 6 244'45

Personal.

Haberes de los empleados, segun relacion núm. 7..... 1.720'00

TOTAL..... 10.700'00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Por el sobrante que se calcula quedará de años anteriores al cerrarse el ejercicio del actual..... 5.000'00  
 Por lo que corresponde á los pueblos del partido para cubrir el déficit, segun reparto..... 5.700'00

TOTAL..... 10.700'00

Reus 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde accidental, Pablo Canal.

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponden á los Ayuntamientos de este partido para cubrir los gastos de la Cárcel en el año 1884-85.

PUEBLOS.	Cupo señalado para la contribucion de inmuebles.		Idem para la de subsidio.		TOTAL.		Cuota que corresponde á razon de 0'810 ms. por 100.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Aleixar	29.289'92		1.252'62		31.081'54		252'06	
Alforja	34.261'35		1.848'00		36.109'35		293'04	
Almoster	4.456'38		307'50		4.863'88		39'43	
Borjas del Campo	9.032'64		1.198'50		10.231'14		82'97	
Botarell	8.203'65		382'50		8.586'15		69'54	
Cambrils	39.735'75		2.682'50		42.418'25		343'58	
Castellvell	5.886'96		705'75		6.592'71		53'40	
Irlas	2.882'04		40'00		2.928'04		23'71	
Maspujols	4.484'92		472'50		4.957'42		40'45	
Montbrió	14.022'78		1.720'25		15.743'03		127'51	
Montroig	31.677'93		3.348'50		35.026'43		283'70	
Musara	2.724'67		25'00		2.749'67		22'26	
Reus	218.173'57		146.928'00		365.101'57		2.957'33	
Riudecols	12.986'89		1.002'50		13.988'39		113'31	
Riudoms	48.929'24		3.040'00		51.969'24		420'90	
Selva	45.585'00		4.214'50		49.800'14		403'38	
Vilaplana	8.781'50		622'50		9.404'00		76'17	
Viñols	11.130'51		915'00		12.045'55		97'56	
<b>TOTALES</b>	<b>539.891'38</b>		<b>170.706'12</b>		<b>703.597'50</b>		<b>5.700'00</b>	

Reus 1.º de Abril de 1884.—El Alcalde accidental, Pablo Canal.

PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85.

PRESUPUESTO de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial para el año económico de 1884 á 1885.

GASTOS.

CAPÍTULO I.—Sueldos del personal.

Art. 1.º Por el del Alcaide, segun relacion n.º 1..... 1.004'00  
 Id. 2.º Por el del Ayudante..... 730'00  
 Id. 3.º Por el de un mandadero..... 730'00  
 Id. 4.º Por el de un cocinero para los ranchos..... 365'00  
 Id. 5.º Por el del Profesor facultativo..... 80'00  
 Id. 6.º Por el de un practicante sangrador..... 80'00  
 Id. 7.º Por el del Capellan..... 180'00  
 Id. 8.º Por el de un barbero..... 80'00

Suma y sigue..... 3.249'00

Suma anterior..... 3.249'00

CAPÍTULO II.—Material del Establecimiento.

Art. 1.º Gastos del alumbrado, relacion n.º 2..... 500'00  
 Id. 2.º Id. de reparacion del utensilio y moviliario... 500'00  
 Id. 3.º Id. de papel sellado y demás gastos de escritorio 100'00  
 Id. 4.º Por el libro del Alcaide..... 15'00  
 Id. 5.º Por la oblata para la Capilla..... 60'00  
 Id. 6.º Por la limpieza de lugares inmundos..... 40'00

CAPÍTULO III.—Manutencion de presos pobres.

Art. 1.º Por la manutencion de cincuenta presos diarios que se calcula por término medio, á razon de 50 céntimos de peseta uno, relacion n.º 3.... 9.125'00  
 Id. 2.º Para sanguijuelas y medicamentos..... 40'00  
 Id. 3.º Para lavado y cosido de ropas..... 200'00  
 Id. 4.º Para socorro á presos transeuntes..... 800'00  
 Id. 5.º Para traslacion de presos al Hospital..... 25'00  
 Id. 6.º Por una comida á los presos en el dia de Pascua 80'00  
 Id. 9.º Para pago del agua de la Caramella en la Cárcel 125'00

CAPÍTULO IV.—Autopsias y enterramientos.

Art. 1.º Para los gastos de autopsias y enterramientos, rel. n.º 4.. 40'00

CAPÍTULO V.—Obras de reparacion.

Art. 1.º Para el reparo ordinario del edificio, relacion n.º 5... 2.000'00

CAPÍTULO VII.—Imprevistos.

Art. 1.º Por los extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir, relacion n.º 7..... 500'00

TOTAL del presupuesto de gastos..... 17.399'00

INGRESOS.

CAPÍTULO ÚNICO.

Art. 1.º Existencia resultante del año anterior..... 12.000'00  
 Id. 2.º El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que satisfacen al Estado, por contribucion directa, segun relacion n.º 1..... 5.999'00

TOTAL del presupuesto de ingresos.... 17.399'00

Tortosa 28 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Ildefonso García.

REPARTIMIENTO que se ejecuta en la cantidad de cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que por contribucion directa satisfacen al Estado, segun está prevenido.

PUEBLOS.	CONTRIBUCION DIRECTA QUE SATISFACEN AL ESTADO POR				TOTAL		Cantidad que corresponde á cada pueblo.
	Inmuebles.		Subsidio.		base imponible del reparto.		
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
Amposta	52.066'80		3.825'00		55.891'80		467'23
Aldover	15.999'00		1.067'50		17.066'50		142'66
Alfara	5.564'20		300'00		5.864'20		49'02
Alcanar	28.330'20		2.446'00		30.776'20		257'27
Benifallet	13.544'00		968'50		14.509'50		121'29
Cénia	20.572'00		2.381'50		22.953'50		191'88
Cherta	23.781'40		4.543'00		28.324'40		236'77
Freginals	6.721'60		160'00		6.881'60		57'52
Galera	16.610'80		1.325'00		17.935'80		149'96
Ginestar	8.832'00		1.215'00		10.047'00		83'95
Godall	14.585'00		561'50		15.146'50		126'61
Masdenverge	7.904'40		355'00		8.259'40		69'04
Mas de Barberáns	15.732'80		518'50		16.251'30		135'94
Paúls	6.686'00		700'00		7.386'00		61'74
Perelló	33.268'60		1.490'75		34.759'35		290'57
Rasquera	7.847'80		248'00		8.095'80		67'67
Roquetas	67.189'40		2.908'25		70.097'65		585'98
S. Carlos de la Rápita	9.074'38		2.865'50		11.939'88		99'81
Sta. Bárbara	15.821'00		2.280'00		18.101'00		151'30
Tivenys	11.133'80		2.172'30		13.306'10		111'23
Tortosa	195.703'20		43.227'75		238.930'95		1.997'34
Ulldecona	60.871'60		4.231'01		65.102'61		544'22
<b>TOTALES</b>	<b>637.836'98</b>		<b>79.790'06</b>		<b>717.627'04</b>		<b>5.999'00</b>

Resulta que siendo la cantidad repartible cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas y la base imponible setecientos diez y siete mil seiscientos diez y siete pesetas cuatro céntimos, sale gravado al respecto de ochenta y tres céntimos de peseta por ciento, cuyas cuotas deberán hacer efectivas los pueblos del partido por trimestres anticipados; remitiéndose por duplicado este presupuesto y reparto á la Superioridad á los efectos prevenidos en la ley.

Tortosa 28 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Ildefonso García.—El Secretario, M. Ricardo de Ciria.